

TEMUCO,

VISTOS: **14 SET. 2018**

1.- La Solicitud de Ampliación de Giro en Patente de fecha: 10.09.2018 presentada por CAPACITACION ARAUCANIA JORGE CASTELLAN EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 7-3513, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-3513
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Código Actividad	: 809041
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°399 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: CAPACITACION ARAUCANIA JORGE CASTELLAN EIRL
Rut	: 76.823.581-3
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CASTELLAN BRAVO JORGE LUIS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 44 -27

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad	: 749221
Fecha De Solicitud	: 10.09.2018
Otorgación N°	: 24
Fecha Otorgamiento	: 10.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/GRA
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)